

## **Autorizaciones de viajes para menores de edad dentro del territorio argentino**

### **¿En qué consiste?**

Este trámite permite la reglamentación de las autorizaciones de viaje para niños, niñas y adolescentes que se trasladen en el transporte interjurisdiccional de pasajeros por automotor de carácter nacional del ámbito interurbano.

### **Destinatario/s:**

Ciudadanos argentinos residentes en el país.

### **¿Qué necesito para realizarlo?**

- DNI / Pasaporte del menor
- DNI del representante legal
- Acta de nacimiento o testimonio judicial de adopción en donde conste el vínculo con el autorizante.
- El vínculo podrá ser acreditado mediante el DNI del menor (siempre que éste contenga el nombre de sus representantes legales) o acta de nacimiento.
- Si viaja con un tercero, DNI de la persona responsable del menor durante el viaje y la autorización correspondiente.
- La autorización será hecha en favor de una persona mayor de edad que deberá ser individualizada con nombre y apellido y número de DNI.

### **¿Cuánto cuesta?**

\$1000 (mil pesos)

### **¿Dónde se realiza?**

En todas las oficinas de Registro Civil de la provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

[Listado de oficinas del Registro Civil](#)

### **Observaciones:**

En concordancia con lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, se diferenció la autorización en el transporte interurbano de menores de trece (13) años de edad de aquellos que superen dicha franja hasta los dieciocho (18) años. Para el traslado de menores de hasta doce (12) años de edad, inclusive, su traslado será

únicamente con acompañante, quien en caso de ser una persona distinta del representante legal deberá estar previamente autorizada por este último de forma fehaciente.